



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GOLMAYO

El Pleno del Ayuntamiento de Golmayo, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de Aguas residuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados a que hace referencia el artículo 18 del referido texto legal puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se elevará automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Golmayo, 5 de diciembre de 2019.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2488

BOPSO-144-20122019